

			Código: PG-MC-02	
Nombre: Procedimiento para el uso de las marcas de certificación de sistemas de gestión de INTECO			Página: 1 de 15	
Revisado por: Control Documental	Aprobado por: Dirección de Mercadeo y Comunicación	Fecha de aprobación: 2023/06/07	Fecha de entrada en vigencia: 2023/06/14	Versión: 02

Tabla de Contenido

1. PROPÓSITO Y ALCANCE	2
2. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES	2
3. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA	2
4. DEFINICIONES	2
5. CONTENIDO	2
5.6 Generalidades del Uso de las Marcas de Certificación de Sistemas de Gestión	3
5.7 Directrices de Uso de la Marca INTECO para Sistemas de Gestión	4
5.7.1 Uso de la marca en productos	4
5.7.2 Reproducción de la marca en material de papelería, señalización y otros medios de publicidad	5
5.7.3 Otros usos de las marcas	6
5.8 Directrices para la Reproducción de las Marcas de Organización para la Certificación de Sistemas de Gestión	8
5.8.5. Número de certificado	11
5.8.6. Colores, tamaño y tipo de letra para las marcas de sistemas de gestión	11
5.8.7. Especificaciones para la utilización de la marca de certificación IQNET	12
5.9 Uso Abusivo de la Marca	14
5.10 Aprobaciones Sobre Uso de la Marca	14
6. ANEXOS	15



1. PROPÓSITO Y ALCANCE

1.1. El presente procedimiento establece los requisitos acerca del uso de marca de INTECO para sistemas de gestión.

2. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES

2.1 El **Director de Mercadeo & Comunicación** es el responsable de mantener este procedimiento actualizado y velar por su correcta aplicación.

2.2 **Las organizaciones con otorgamiento de uso de marca** deben cumplir con lo establecido en este procedimiento.

3. DOCUMENTOS Y REGISTROS DE REFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
RS-SE-43	Contrato para la prestación de Servicios de Evaluación
PG-SE-02	Reglamento para la Certificación de Sistemas de Gestión

4. DEFINICIONES

4.1 **Marca de Certificación de Sistemas de Gestión:** símbolo propiedad de la entidad de certificación, usado por las organizaciones certificadas para hacer pública la certificación de su sistema de gestión.

4.2 **Marca de certificación de INTECO para Sistemas de Gestión:** Marca de certificación específica y de propiedad exclusiva de INTECO.

4.3 **Marca de Certificación IQNET:** Marca de certificación específica y de propiedad exclusiva de la Red de Organismos de Certificación IQNET. Se utiliza en conjunto con la marca de INTECO en los esquemas indicados en el Anexo I de este procedimiento.

5. CONTENIDO

5.1 Una marca de conformidad de tercera parte es una marca protegida emitida por un organismo de tercera parte que realiza la evaluación de la conformidad, que indica que un objeto sujeto a la evaluación de la conformidad es conforme con los requisitos especificados.

5.2 La certificación de un sistema de gestión es una forma de asegurar que la organización ha implementado un sistema para la gestión de los aspectos pertinentes de sus procesos y actividades. Como consecuencia de lo anterior, se emite un documento que evidencia que el sistema de gestión de la organización ha sido certificado de acuerdo con el alcance declarado.



5.3 INTECO permite, además, el uso de determinadas marcas que pueden ser utilizados por las organizaciones con fines publicitarios o para comunicar a los clientes, proveedores y al público en general lo relacionado con su certificación. El uso de estas marcas debe ser tal que no induzca a error sobre la certificación obtenida, al tergiversar la conceptualización que puedan tener las partes interesadas acerca de los tipos de documentos normativos aplicables para la certificación, esquemas de verificación u otros; así como de los respectivos alcances.

5.4 Por este motivo, INTECO tiene la obligación de vigilar el correcto uso de las marcas de certificación, tanto propias, como de socios, organismo de acreditación u otros (por ejemplo, marca IQNET) que, bajo ciertas condiciones contractuales, autorizan el uso de sus marcas, a las organizaciones certificadas por INTECO.

5.5 A menos que se indique lo contrario o se especifique alguna excepción, las directrices que se establecen en este procedimiento, son de aplicación tanto para las marcas propias como de socios, organismos de acreditación u otros, en concordancia con lo indicado en el inciso anterior.

5.6 Generalidades del Uso de las Marcas de Certificación de Sistemas de Gestión Relacionadas a INTECO (en adelante “marcas”)

5.6.1. Las marcas aseguran que la organización que las ostenta ha sido inscrita en el registro de INTECO y/o de sus socios, para las actividades indicadas en el correspondiente alcance del certificado.

5.6.2. Sólo las organizaciones licenciatarias, que disponen de un **RS-SE-43** o de algún otro mecanismo contractual de un socio de INTECO, están autorizadas a utilizarlas.

5.6.3. Las directrices para el uso de las marcas le serán entregadas a la organización licenciataria con el certificado correspondiente al sistema de gestión certificado.

5.6.4. No se podrá hacer uso de ellas desde el momento en que:

- a) Caduque el período de validez del certificado que dio lugar a la licencia de su uso;
- b) INTECO comunique, de forma escrita, la suspensión temporal o la retirada definitiva del certificado o;
- c) La organización licenciataria renuncie voluntariamente a su certificado.

5.6.5. La organización licenciataria debe someter previamente para visto bueno de la Dirección de Mercadeo & Comunicación todos los documentos y lugares donde se pretendan colocar las marcas, cualquiera que sea el sistema de gestión certificado.

5.6.6. La organización licenciataria puede utilizar únicamente la marca de certificación de INTECO para Sistemas de Gestión aplicable, **la utilización del logo de la ISO queda prohibido**,



este solo puede ser utilizado de manera exclusiva por la ISO, los miembros de la ISO y los Comités Técnicos de Normalización de la ISO acorde a las políticas de esta organización. Lo anterior según lo establecido por la misma ISO en la dirección: <https://www.iso.org/iso-name-and-logo.html>

5.6.7. Las marcas registro de INTECO deben ir asociadas al nombre de la organización licenciataria y al alcance del certificado del registro de organización, con indicación del número del certificado y el código de la norma o protocolo aplicable o, si se desea, su equivalente al sistema de gestión.

5.6.8. Para el caso de la marca de certificación de IQNET, si la organización certificada desea hacer uso de dicha marca será posible siempre y cuando siempre se use en conjunto con la marca de certificación de INTECO para Sistemas de Gestión aplicable.

5.6.9. Para el caso de la organización licenciataria que tenga más de un sistema de gestión certificado, la organización puede solicitar a INTECO la generación de una Marca especial que haga mención en un solo logo a todas las normas certificadas según se establece en el apartado de este procedimiento.

5.6.10. La publicidad engañosa y el uso indebido podrán iniciar los mecanismos de sanción dispuestos en el **PG-SE-02**. En este supuesto, INTECO se reserva el derecho de establecer las acciones legales que estime oportunas.

5.7 Directrices de Uso de la Marca INTECO para Sistemas de Gestión

5.7.1 Uso de la marca en productos

5.7.1.1. Las normas para sistemas de gestión no establecen especificaciones para los productos o servicios de las organizaciones certificadas, por lo que el uso de estas no debe llevar a la confusión.

5.7.1.2. Como consecuencia de ello, en ninguna circunstancia, las marcas pueden reproducirse directamente sobre los productos o servicios. Las etiquetas o placas de identificación sobre el producto se consideran como partes del producto, inclusive el empaque primario.

5.7.1.3. Las organizaciones pueden generar sus propios logotipos para hacer referencia a su certificación, según las pautas establecidas en el **PG-MC-02**. Se prohíbe el uso o reproducción total o parcial del logo e isotipo de INTECO tanto en los logotipos creados para hacer referencia a la certificación como en cualquier otro espacio (página web, redes sociales, tarjetas de presentación, entre otros). Al crear su logotipo solo pueden utilizar "INTECO" en letras.



El uso de estos logotipos creados por las empresas debe ser aprobado por INTECO, así como para la colocación en embalajes secundarios del producto o en información adjunta. Se considera embalaje del producto aquel que se puede retirar sin que se desintegre ni dañe el producto. La información que acompaña el producto se considera disponible de forma separada, o separable fácilmente. La declaración debe incluir: la identificación (por ejemplo, marca o nombre) del cliente certificado; el tipo de sistema de gestión (por ejemplo, de la calidad, ambiental) y la norma aplicable; y; el organismo de certificación que emite el certificado. Por ejemplo: **“marca o nombre de la organización con sistema de gestión xxx certificado por INTECO”**. No se permite que se haga ninguna declaración engañosa concerniente a la certificación de un producto con una marca de sistemas de gestión.

5.7.1.4. Así mismo en las organizaciones de servicio no pueden utilizar la marca en los productos sobre los que trabajan (ejemplo: aires acondicionados, ascensores, áreas o espacios de limpieza entre otros).

5.7.1.5. Aquellas organizaciones como evaluadores de la conformidad, ingenierías, consultoras, auditoras, laboratorios, que tienen como producto la emisión de un documento, no pueden incluirlas en dichos documentos.

5.7.2 Reproducción de la marca en material de papelería, señalización y otros medios de publicidad

5.7.2.1 La marca puede ser reproducida en páginas web, redes sociales, impresos, folletos publicitarios, catálogos, tarjetas de visita, recibos, comprobantes, facturas, cartas, faxes, entre otros, siempre que vaya asociada al nombre de la organización y que en ningún caso aparezcan referencias a objetos o direcciones no incluidas en el alcance de la



certificación, salvo que de manera inequívoca aquellos que están amparados por el certificado.

5.7.2.2 La marca de certificación deberá aparecer siempre asociada con el nombre de la organización certificada tal y como aparece en el certificado y de manera que formen un solo conjunto gráfico y debe incluir siempre el número del certificado.

5.7.2.3 En el caso de que la organización certificada no sea la totalidad de la organización sino parte de la misma (por ejemplo, un departamento que presta servicios internos) la marca sólo podrá ser utilizada en documentos internos a la organización y que sean de uso exclusivo del proceso, área o departamento certificado. Cualquier tipo de uso externo deberá ser especialmente autorizado por INTECO y tendrá que explicitar claramente la parte de la organización certificada y las actividades incluidas en el alcance.

5.7.2.4 En el caso de organizaciones que sólo hayan certificado el sistema de gestión para una parte de su actividad, la marca no debe reproducirse sin restricciones en documentos relativos a actividades no incluidas en el alcance de su certificado. En estos casos sólo debe reproducirse asociada a la actividad certificada, debiendo incluir dicho alcance junto con el logo o marca registrada.

5.7.2.5 Análogamente a lo indicado anteriormente, en caso de organizaciones que han certificado el sistema de gestión sólo en algunos de sus centros de trabajo, la marca no debe reproducirse en documentos relativos a la totalidad de sus centros o a centros específicos no incluidos en el alcance de su certificado.

5.7.2.6 En resumen, en cualquier caso, que presente las limitaciones expuestas, en los documentos que reproduzcan la marca deben quedar claramente identificados las actividades y centros que están dentro y fuera del alcance del certificado, evitando así interpretaciones erróneas.

5.7.3 Otros usos de las marcas

A continuación, se exponen otros usos de las marcas relativamente frecuentes en los que se entiende que no es posible inducir a confusión sobre el objeto de certificación.

5.7.3.1. *Uso de las marcas en vehículos*

a. Se puede reproducir la marca, en vehículos de transporte, camiones, maquinaria y otros vehículos, siguiendo la pauta general de ir siempre asociada al nombre de la organización certificada (tal como aparece en el certificado).

b. Sin embargo, si en el vehículo se reproduce otro tipo de publicidad o información



sobre los centros y productos o servicios de la organización, se deberá hacer referencia al alcance respectivo, con el fin de garantizar que no se transmite información errónea sobre los productos o servicios y centros que están dentro y fuera del alcance del certificado.

c. Evidentemente, la organización fabricante del vehículo, maquinaria o camión no debe reproducir la marca en los mismos, ya que en este caso sería su producto.

5.7.3.2. Uso de las marcas en material publicitario

a. Con carácter general se pueden reproducir las marcas en carteles publicitarios, siguiendo la pauta general de ir siempre asociada al nombre de la organización certificada (tal como aparece en el certificado). Sin embargo, si el cartel reproduce otro tipo de publicidad o información sobre los centros y productos o servicios de la organización, se deberá hacer referencia al alcance respectivo, con el fin de garantizar que no se transmite información errónea los productos o servicios y centros que están dentro y fuera del alcance del certificado.

b. Queda prohibido la utilización del logo de la ISO en cualquier material publicitario, este solo puede ser utilizado de manera exclusiva por la ISO, los miembros de la ISO y los Comités Técnicos de Normalización de la ISO acorde a las políticas de esta organización. Lo anterior según lo establecido por la misma ISO en la dirección: <https://www.iso.org/iso-name-and-logo.html>

5.7.3.3. Uso de las marcas en edificios y fachadas

a. Con carácter general se pueden reproducir las marcas en aquellos edificios y fachadas de los centros incluidos en el alcance de la certificación, siguiendo la pauta general de ir siempre asociada al nombre de la organización certificada (tal como aparece en el certificado).

b. Como restricción a lo anterior, en el caso de que la organización certificada no sea la totalidad de una organización sino parte de la misma (por ejemplo, un departamento que presta servicios internos) en principio la marca sólo podrá ser utilizada en la parte de los edificios que sean de uso exclusivo del departamento certificado. Cualquier tipo de uso visible desde el exterior, deberá ser especialmente autorizado por INTECO y tendrá que explicitar claramente la parte de la organización certificada y las actividades incluidas en el alcance.

c. Queda prohibido la utilización del logo de la ISO en cualquier edificio y fachada, este solo puede ser utilizado de manera exclusiva por la ISO, los miembros de la ISO y los Comités Técnicos de Normalización de la ISO acorde a las políticas de esta organización. Lo anterior según lo establecido por la misma ISO en la dirección: <https://www.iso.org/iso>



[name-and-logo.html](#)

5.7.3.4. *Uso de las marcas en páginas web*

a. En general se puede usar las marcas en páginas web, con las restricciones similares a las establecidas para los vehículos o carteles publicitarios. Si se desea, se podrán incluir enlaces o vínculos con la página web de INTECO o bien un vínculo que incluya la imagen de su certificado.

5.7.3.5. *Referencias a la posesión del certificado en concursos y licitaciones*

a. La organización licenciataria no podrá hacer referencia a su condición de organización certificada para actividades o sedes que no estén incluidas en el alcance certificado en la presentación a concursos, licitaciones o subvenciones a las que opten.

5.8 Directrices para la Reproducción de las Marcas de Organización para la Certificación de Sistemas de Gestión

5.8.1 Las organizaciones licenciatarias podrán reproducir las marcas de certificación, tal y como se muestra a continuación:



**INTECO envía la marca final con la información completa que corresponde*

5.8.2 Para la organización licenciataria que tenga más de un sistema de gestión certificado, puede reproducir la marca de certificación única que hace referencia a los sistemas



de gestión certificados, normas y número de certificados correspondientes. Podrá reproducirse tal y como se muestra a continuación.



5.8.3 Todas las marcas suministradas por INTECO son finales, estas no pueden ser modificadas por las licenciatarias de ninguna forma, su reproducción debe ser fiel.

5.8.4 Las organizaciones licenciatarias podrán reproducir las marcas de certificación en blanco y negro, tal y como se muestra a continuación:



**INTECO envía la marca final con la información completa que corresponde*



INTECO

SISTEMA DE GESTIÓN DE XXXXX CERTIFICADO
INTE/ISO XXXX:XXXX | XOXO-XOXO-XOXO

SISTEMA DE GESTIÓN DE XXXXX CERTIFICADO
INTE/ISO XXXX:XXXX | XOXO-XOXO-XOXO

SISTEMA DE GESTIÓN DE XXXXX CERTIFICADO
INTE/ISO XXXX:XXXX | XOXO-XOXO-XOXO



INTECO

**SISTEMA DE GESTIÓN
DE XXXX
CERTIFICADO**

NORMA CORRESPONDIENTE

X0-X0X/X0/X0X0

— Especificación del Sistemas de Gestión
certificado*.

— Norma correspondiente en la cuál se certificó*

— Número de expediente*

**INTECO envía la marca final con la información completa que corresponde*



INTECO

SISTEMA DE GESTIÓN DE XXXXX CERTIFICADO
INTE/ISO XXXX:XXXX | XOXO-XOXO-XOXO

SISTEMA DE GESTIÓN DE XXXXX CERTIFICADO
INTE/ISO XXXX:XXXX | XOXO-XOXO-XOXO

SISTEMA DE GESTIÓN DE XXXXX CERTIFICADO
INTE/ISO XXXX:XXXX | XOXO-XOXO-XOXO

Se utiliza un fondo oscuro en el ejemplo para poder visualizar el uso correcto de la marca de certificación en blanco

5.8.5. Número de certificado

5.8.5.1. Las marcas de certificación, no se puede usar sin estar asociada al número de certificado y el código de la norma.

5.8.6. Colores, tamaño y tipo de letra para las marcas de sistemas de gestión

5.8.6.1 Colores

a. Las organizaciones licenciatarias podrán reproducir el logotipo en los colores indicado en este procedimiento.



**INTECO envía la marca final con la información completa que corresponde *INTECO envía la marca final con la información completa que corresponde*



Se utiliza un fondo oscuro en el ejemplo para poder visualizar el uso correcto de la marca de certificación en blanco

5.8.6.2 Tamaño



- a. Las dimensiones de la marca pueden ampliarse o reducirse siempre que se conserven las proporciones que se establecen, sin que se acepten tamaños mayores que el propio logotipo de la organización certificada o tamaños que hagan ilegible la actividad o el número de certificado.

- b. El **tamaño mínimo** de las marcas de certificación es de **3 cm de ancho por 4 cm de alto**.

5.8.7. Especificaciones para la utilización de la marca de certificación IQNET

5.8.7.1. La marca de certificación de IQNET debe usarse respetando las siguientes reglas:

- 5.8.7.1.1. Siempre junto con la marca de certificación de INTECO
- 5.8.7.1.2. Claramente vinculada al nombre de la organización certificada
- 5.8.7.1.3. Dentro del período de validez del certificado de INTECO y del certificado de IQNET
- 5.8.7.1.4. Dentro del alcance/área certificada
- 5.8.7.1.5. Sin ningún cambio

5.8.7.2. El color de la marca de certificación reconocida por IQNET debe ser utilizada en azul o en blanco cuando se encuentra sobre fondo azul, cuando este no puede ser utilizado, se puede aplicar la marca en blanco o negro. Los tipos de color específicos de IQNET y sus valores son los siguientes:

- Para color azul: "PANTONE" 661
- Para impresión a cuatro colores: C100, M80, Y0 K0
- Para web: R0, G53, B148

5.8.7.3. La marca de certificación de IQNET (a color o en blanco y negro) puede utilizarse únicamente acompañada de la marca de certificación de INTECO, de la manera que se muestra a continua



5.8.5.1. La reducción o ampliación es posible siempre y cuando se mantenga la proporcionalidad de la imagen. El tamaño mínimo para la utilización de la marca de certificación de INTECO + IQNET a respetarse es de 8 cm de largo por 4 cm de alto.

INTECO 	Página 14 de 15	Versión: 02	Código: PG-MC-03
--	---------------------------	-----------------------	----------------------------

5.8.5.2. Los colores de las marcas de certificación y el logo de IQNET deben respetarse.

5.9 Uso Abusivo de la Marca

5.9.1. Se considera uso abusivo de la marca su utilización en relación con:

5.9.1.1. Organizaciones o lugares no certificados u organizaciones que mencionen un alcance diferente al establecido en el acuerdo de certificación.

5.9.1.2. Organizaciones cuyo certificado haya sido suspendido temporalmente o retirado definitivamente.

5.9.1.3. Organizaciones licenciatarias que renunciaron al certificado del sistema de gestión o que no lo renovaron.

5.9.2. Todo uso abusivo de la Marca ya sea por parte de la organización solicitante, de la organización licenciataria o de un tercero, da derecho a que INTECO inicie, dentro del marco legal vigente, la acción judicial que estime conveniente.

5.10 Aprobaciones Sobre Uso de la Marca

5.10.1 Deberá enviarse a comunicacion@inteco.org para someter a aprobación de la **Dirección de Comunicación y Mercadeo** aquellos usos de la marca distintos de los especificados en el presente documento. En estos casos deberá aportarse, para su consideración, una muestra del uso que se pretende llevar a cabo.

5.10.2 Los certificados y las nuevas marcas se estarán emitiendo conforme se realicen los procesos de renovación correspondientes, por modificaciones en el alcance en cualquiera de las etapas o a solicitud del cliente.

**6. ANEXOS****ANEXO I****ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN UTILIZADOS POR IQNET**

ISO 9001	Sistemas de Gestión de la Calidad
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental
ISO 45001	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso
EN ISO 3834-2	Requisitos de calidad para el soldeo por fusión de materiales metálicos. Parte 2: Requisitos de calidad completos (ISO 3834-2:2005).
ISO 22000	Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria
ISO 13485	Dispositivos médicos. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios
ISO/IEC 20000-1	Tecnología de la información - Gestión del servicio. Parte 1: Especificaciones
ISO/TS 29001	Industrias del petróleo, de la petroquímica y del gas natural - Sistema de gestión de la calidad específico del sector - Requisitos para las organizaciones proveedores de producto y de servicios
ISO 27001	Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Sistemas de gestión de la seguridad de la información - Requisitos
SCC	Esquema de Seguridad para Constructores
ISO 10002	Gestión de la calidad - Satisfacción del cliente - Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones
IQNET SR 10 #	Especificaciones para Sistemas de Gestión de Responsabilidad Social
ISO 50001	Sistemas de gestión de la energía - Requisitos con orientación para su uso
NMX-SAST-001-IMNC	Salud y Seguridad Ocupacional (Norma Nacional, México)
EN 15224	Servicios de Atención Médica-Sistemas de Gestión de Calidad
ISO 22301	Seguridad Social- Sistemas de Gestión para la continuidad del negocio.
ISO 28000	Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro. Mejores prácticas para implementar evaluaciones y planes para la seguridad de la cadena de suministro. Requisitos y orientación.
ISO 20121	Sistemas de Gestión de Eventos Sostenibles-Requisitos de orientación para su uso
ISO 39001	Sistemas de gestión de la seguridad vial. Requisitos y recomendaciones de buenas prácticas.
ISO 55001	Gestión de activos – Sistemas de gestión —Requisitos
ISO 37001:2016	Sistemas de Gestión Antisoborno
ISO 15504 / ISO 12207	Tecnologías de la Información. Mejora del proceso y determinación de la capacidad del proceso.

Fuente: Tomado de BD 309 Procedure for IQNET certification and L 301 IQNET certification.